



Montevideo, 6 de febrero de 2013.-

R.de D.024/2013

Acta 836

Reg.: 2012/12/453

VISTO: el convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios – FUECYS; por el cual ésta última proporcionará en forma transitoria, personal de su bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencias de esta Administración;

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Recursos Materiales y Suministros remite a consideración la contratación de hasta 3980 horas mensuales por el período enero – junio 2013; II) que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir los servicios postales; III) que la contratación se ampara en lo dispuesto en el artículo 33, literal c, numeral 22 del TOCAF;

CONSIDERANDO: que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades del servicio relacionadas;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Adjudicar por compra directa a la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios - FUECYS al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal c) numeral 22 del TOCAF, la contratación de personal registrado en su Bolsa de Trabajo, por un total de hasta 3.980 horas mensuales, por el período enero – junio 2013.
- 2) Transcribáse a la Gerencia de Area Recursos, a sus efectos.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión



CORREO
URUGUAYO

a la División Recursos Materiales y Suministros para su ejecución

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL